

Area de Acción Social,
Servicios Públicos y Juventud
Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.373

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores a los denunciados que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 23 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0272384/2012	FRITOS Y VINAGRES, S.L.
0272726/2012	BERNICE 10, S.L.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0272482/2012	GARCIA JIMENEZ M.ª DEL MAR
0272347/2012	BADESCU IOANA

Por infracción al artículo 12.4 (41.1.B) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.374

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores a los denunciados que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

- Providencia de fecha 1 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0042520/2012	ONOFRICIUC MIHAI

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la Ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 23 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0142168/2012	GUALLICHICO CONDOR JUAN CARLOS

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la Ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 1 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0144526/2012	WESTPHAL MOLINER FEDERICO GUSTAVO
0141393/2012	REMACHA ESPARCIA ISMAEL
0145045/2012	GARCIA GOMES ANTONIO
0141430/2012	CANALED MUÑOZ ANTONIO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 2 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0143787/2012	GIOVANNI MATOSSI PASSOS

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 9 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0083647/2012	RIOZ ALMANZA JOHAN ALEJANDRO

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0142596/2012	FERRO ZORRILLA ABEL
--------------	---------------------

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- Providencia de fecha 14 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0145448/2012	ARCAS CASAMIAN DANIEL
0145950/2012	ESTEBAN MUÑOZ ALVARO
0145560/2012	ALLARD BENITO RAFAEL
0145864/2012	NICOLAE GEORGE DANICI
0146224/2012	MIRASHI SHESTANI FREDI
0146383/2012	LACAMBRA LAPIEDRA RICARDO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 16 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0242367/2012	PUERTOLAS JULIAN LORENA
0198084/2012	MALCEVA OLESIA
0198035/2012	CALVO BEJARANO MARCOS
0198047/2012	IBAÑEZ GARZA ARMANDO

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0242380/2012	MOLOSIT IOAN
0198072/2012	PADILLO GARCIA HENRY ALEXANDER

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.375

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen pública las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Resolución de 9 de marzo de 2012:
— Imponer sanción de 400 euros de multa a:
ZHANG XIUZHEN Expte.: 1012008/2011
YANG CHONGKANG Expte.: 1012010/2011
MA XIAOWEI Expte.: 1168257/2011
QIU YUEZHU Expte.: 0995093/2011
ZHENG HONGYING Expte.: 1011966/2011
SHEN FAYING Expte.: 1011917/2011
WU WEIVA Expte.: 1000281/2011
JIANG WEN Expte.: 1011930/2011

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 700 euros de multa a:
XUMING, S.L. Expte.: 1169179/2011
IQBAL MUHAMMAD Expte.: 1012167/2011
NAULAGUARI GUAMBAÑA Mª BEATRIZ Expte.: 1168514/2011

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 100 euros de multa a:
FAYE EBRIMA Expte.: 1082279/2011
CAMARA LAMIN Expte.: 1082255/2011
CAMARA FODAY Expte.: 1082231/2011

Por infracción del artículo 44.2 d) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 2.704 euros de multa a:
STANESCU RAZVAN IONUT Expte.: 0393497/2011
Por infracción del artículo 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

— Imponer sanción de 60 euros de multa a:
JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL Expte.: 1009595/2011
ALONSO MUÑOZ JUAN RAMON Expte.: 1009546/2011

Por infracción del artículo 68.17 de la Ley 11/03, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 90 euros de multa a:
RODRIGUEZ MARTINEZ PRESENTACION Expte.: 1012228/2011
COLAMARCO UGO Expte.: 1012265/2011

Por infracción del artículo 12.4 (41.1.B) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencia.

— Imponer sanción de 601 euros de multa a:
COMISION DE FIESTAS DE SANTA ISABEL Expte.: 0935402/2011

Por infracción del artículo 48 j) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

COMISION DE FIESTAS Bº SAN JOSE Expte.: 0952512/2011
Por infracción del artículo 28.3, en sus párrafos a) y b), de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.376

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 6 de marzo de 2012:
— Imponer sanción de 550 euros a:
MONTANS IBAÑEZ ENRIQUE Exp.: 1037731/2011
GAVILANES CONTRERAS HENRY-MOISE Exp.: 0861360/2011
ROYO ALEJANDRE ANTONIO CARLOS Exp.: 1037450/2011
ALONSO APARICIO IGNACIO Exp.: 1038653/2011
GUALLAR PEREZ DAVID Exp.: 1037364/2011

VELASCO NOGUES DOMINGO Exp.: 1037841/2011
MARTINEZ PEREZ ROCIO Exp.: 1038029/2011
GABRIEL VIGIL ADRIAN Exp.: 1038518/2011
STANCU STEFAN Exp.: 1211789/2011
ESTAN LARISA ELENA Exp.: 1211753/2011
TAMAYO PEREZ MIKEL Exp.: 1167787/2011

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 90 euros a:
SOPEÑA FELIX OCEANIA Exp.: 0855092/2011
Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 12 de marzo de 2012:
— Imponer sanción de 90 euros a:
FLORESCU RAMONA MARIA Exp.: 1186314/2011
Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 60 euros a:
ARBIZU ECHEVERRIA M.ª MERCEDES Exp.: 1186241/2011
Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.
BORJA GIMENEZ JOSE IGNACIO Exp.: 1035801/2011
Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.

— Imponer sanción de 550 euros a:
DOMINGO VILARROYA ALEJANDRO Exp.: 1168245/2011
Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 11 de abril de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Provincial
de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.326

ANUNCIO por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica. (Expediente ZA-AT0008/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ampliación de la subestación transformadora “Espartal”, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: ZA-AT0008/12.
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza.
Objeto del proyecto: Construcción de dos nuevas posiciones de línea en el nivel de tensión de 15 kV.
Finalidad: Permitir la evacuación de la energía eléctrica generada en los parques eólicos “Acampo Hospital” y “Espartal”.

Presupuesto: 194.998 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2012. — El director del Servicio Provincial de Industria e Innovación, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.327

ANUNCIO por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica. (Expediente ZA-AT0009/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercia-